



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00108126- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

La nota presentada por la Prof. ALICIA MARGARITA LOFORTE, en la que solicita el pago del proporcional de licencia anual no gozada, correspondiente al año 2025; y

CONSIDERANDO:

Que el Área Personal y Sueldos informa que la Prof. LOFORTE se desempeñó esta Facultad en un cargo de Profesora Asistente con dedicación Semiexclusiva por concurso en la cátedra "Seminario Taller: Práctica docente y Residencia - Área Filosofía" en la Escuela de Ciencias de la Educación, con licencia por cargo de mayor jerarquía por dictar la misma cátedra como Profesora Adjunta con dedicación Semiexclusiva interina hasta el 28-02-2025, y presentó su renuncia a partir del 01-03-2025.

Que por EX-2025-00030229- -UNC-ME#FFYH se tramita la renuncia definitiva.

Que de acuerdo a lo dispuesto por el capítulo VII, art. 45º, inc. "a" y "d" de la Resolución 1222/14 del H. Consejo Superior corresponde se liquide la parte proporcional de la licencia por tiempo trabajado.

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. DISPONER que se abonen a la Prof. ALICIA MARGARITA LOFORTE, legajo N° 39044, 7 (siete) días corridos de licencia anual no gozada en el cargo de Profesora Adjunta con dedicación Semiexclusiva interina, de la cátedra "Seminario Taller: Práctica docente y Residencia - Área Filosofía" de la Escuela de Ciencias de la Educación, correspondientes al año 2025.

ARTÍCULO 2º. Protocolícese, comuníquese, publíquese en el Digesto de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

i.m

